

CNE-JD-CA-172-2022
06 de octubre de 2022

Señor
Nogui Acosta Jaén
Ministro
Ministerio de Hacienda

Señor
José Willy Cortés Carrera
Ministerio de Hacienda

Señora
Ana Patricia Hidalgo González
Ministerio de Hacienda

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 172-10-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 18-10-2022** del **06 de octubre del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que en el Alcance N° 94 de la Gaceta N° 86 del 11 de mayo de 2022, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT “*Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país*”, el cual al día de hoy se encuentra vigente.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la adquisición de un servicio gestionado para la protección de las comunicaciones en los accesos remotos, iniciando con 150 cuentas.

CNE-JD-CA-172-2022

06 de octubre de 2022

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1325-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Adquisición de un servicio gestionado para la protección de las comunicaciones en los accesos remotos, iniciando con 150 cuentas*”, Legalidad N° 0015-2022 y Reserva Presupuestaria N° 102-22MP (354872).

Por Tanto;

ACUERDO N° 172-10-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Adquisición de un servicio gestionado para la protección de las comunicaciones en los accesos remotos iniciando con 150 cuentas*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Hacienda.
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencia que serán trasladados al Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT, Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país, Reserva presupuestaria N° 102-22MP (354872), Constancia de Legalidad N° 0015-2022, por un monto de ₡43,485,227.39 (cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos veintisiete colones con treinta y nueve céntimos).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo